2026/2352

20.10.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2352 DEL CONSEJO

de 19 de octubre de 2026

por la que se nombra a la Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 25 de julio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/440/PESC [1] por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos.

(2) El 11 de febrero de 2026, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2026/345 [2] por la que se nombró REUE para los derechos humanos a D.ª Kajsa OLLONGREN para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 29 de febrero de 2028.

(3) A raíz del nombramiento de D.ª Kajsa OLLONGREN para otro puesto, debe nombrarse un nuevo REUE para los derechos humanos para el período comprendido entre el 19 de octubre de 2026 y el 29 de febrero de 2028.

(4) El importe de referencia financiera establecido en el artículo 5, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2026/345 debe cubrir los gastos relacionados con la continuidad administrativa entre los mandatos de los REUE y con la ejecución del mandato del nuevo REUE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Representante Especial de la Unión Europea

1. El mandato de D.ª Kajsa OLLONGREN como Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos (REUE) queda terminado a 1 de septiembre de 2026.

2. Se nombra REUE a D.ª Ilze BRANDS KEHRIS desde el 19 de octubre de 2026 hasta el 29 de febrero de 2028. Ejercerá su mandato de conformidad con la Decisión (PESC) 2026/345.

3. El Consejo podrá decidir que el mandato de la REUE (en lo sucesivo, «mandato») concluya antes, sobre la base de una evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante»).».

[1] Decisión 2012/440/PESC del Consejo, de 25 de julio de 2012, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos (DO L 200 de 27.7.2012, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2012/440/oj).

[2] Decisión (PESC) 2026/345 del Consejo, de 11 de febrero de 2026, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos (DO L, 2026/345, 13.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/345/oj).

Artículo 2

Financiación

1. Los gastos relacionados con la continuidad administrativa entre el mandato de D.ª Kajsa OLLONGREN y el de D.ª Ilze BRANDS KEHRIS durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 18 de octubre de 2026 se sufragarán con el importe de referencia financiera establecido en el artículo 5, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2026/345.

2. Los gastos relacionados con la ejecución del mandato durante el período comprendido entre el 19 de octubre de 2026 y el 29 de febrero de 2028 se sufragarán con el importe de referencia financiera establecido en el artículo 5, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2026/345.

Artículo 3

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 19 de octubre de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

D. CALLEARY